



Puerto Colón, S.A.

TENERIFE

COMUNICADO OFICIAL Renovación de Actividades – Año 2026 - Puerto Colón

Se informa a todas las empresas que desarrollan su actividad en las instalaciones de **Puerto Colón** que, con motivo de la renovación anual de autorizaciones para el ejercicio 2026, deberán presentar la correspondiente **solicitud de renovación** cumpliendo las siguientes condiciones:

Requisitos para la renovación del canon de actividad en Puerto Colón

Para poder optar a la renovación de la actividad, las empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Condiciones generales.

I. **Situación económica**

- a. Tener el recibo del canon domiciliado con Puerto Colón S.A.
- b. Estar al corriente de pago con la entidad gestora de Puerto Colón.

II. **Régimen sancionador**

- a. No haber sido objeto de sanciones graves.
- b. No acumular sanciones leves durante el ejercicio anterior.

III. **Compromisos administrativos**

Haber cumplido con todas las obligaciones administrativas, especialmente:

- a) Presentar antes del día 4 de cada mes, el número de pasajeros transportados o atendidos.
- b) Entregar en tiempo y forma toda la documentación requerida relativa a empleados, seguros y demás requisitos legales vigentes.

IV. **Venta y atención al cliente**

- a. Se prohíbe totalmente la venta de tiques en los pantalanes o en sus accesos.
- b. La atención a clientes solo podrá realizarse en los locales propios de las empresas o en las plataformas ubicadas en los amarres que cuenten con autorización.

V. **Uso del aparcamiento**

- a. No está permitido mantener vehículos de forma permanente en el aparcamiento como almacén. Cualquier estancia fuera del uso cotidiano del aparcamiento deberá ser autorizada desde capitanía.
- b. En caso de detectarse, se procederá a la cancelación de la tarjeta de acceso al parking (si la hubiese) y el vehículo será retirado a través de un servicio de grúa externo.

2. Fondeo de artefactos flotantes o embarcaciones

Las empresas que mantengan **artefactos flotantes, embarcaciones, balizas u otros elementos fondeados** en un radio de **1 milla náutica desde el faro verde de entrada a la bocana de Puerto Colón**, deberán:

- Presentar la **autorización correspondiente** emitida por la autoridad competente.



Puerto Colón, S.A.

TENERIFE

- En caso de no disponer de dicha autorización, deberán aportar una **declaración de compromiso**, en la que se manifieste expresamente que **no realizarán fondeos** en la zona delimitada.

3. Prevención de riesgos laborales

Desde la administración de Puerto Colón S.A., y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, concretamente lo establecido en el **artículo 24 relativo a la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE)**, se comunicó la necesidad de proceder con el intercambio y actualización de la documentación preventiva entre las empresas que desarrollan su actividad en nuestras instalaciones.

En el momento de presentar la solicitud de renovación, las empresas deberán haber presentado el **plan de prevención de riesgos laborales, si procede**.

En caso de no estar obligadas a disponer de dicho plan, deberán aportar la **justificación correspondiente**.

Cualquier duda sobre este punto, pueden consultar en capitanía.

4. Canon aplicable

El canon anual para aplicar a partir del **1 de enero de 2026** será el correspondiente a las tarifas vigentes para dicho año.

En caso de duda, puede solicitar información adicional **por escrito** a la siguiente dirección de correo electrónico:

 secretaria@puertocolon.com

5. Modelo de solicitud

Se acompaña al presente comunicado el **modelo oficial de solicitud de renovación, (Anexo I)** que deberá ser completado y presentado dentro del plazo establecido en el anexo.

Junto con la relación de embarcaciones del **(Anexo II)**

Enlace para realizar la solicitud on line.

<https://forms.gle/j1ZS6eAMRQpAP1rD9>

6. Incumplimientos

El **incumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados** será motivo suficiente para **no proceder a la renovación de la actividad**.

Puerto Colón, 10 noviembre de 2025





Puerto Colón, S.A.

TENERIFE

ANEXO I

**SOLICITUD ACTIVIDAD / PUERTO BASE
2026**

Este documento deberá presentarse antes del 10 de diciembre de 2025

D./Dña. (Nombre y Apellidos)			
Representante Legal Empresa			
NIF			
Teléfono 1	Teléfono 2		
E-mail			

Solicita:

- Renovación actividad 2026**
 Autorización Actividad (Nueva empresa o embarcación)
 Puerto Base para las embarcaciones autorizadas
 Anexo II (Datos de la relación de embarcaciones autorizadas)

Documentación adjunta:

- Autorización** fondeo balizas, artefactos flotantes en un radio de 1 milla del **faro verde** de Puerto Colón
 Plan de prevención de riesgos laborales o documento que justifique que no procede en su empresa.
 Otro (*Adjuntar documento de solicitud, descargar de la página web o solicitar en capitanía*)

Firma del solicitante en calidad de:

Fecha de solicitud: _____



Puerto Colón, S.A.

TENERIFE

ANEXO II

DATOS DE LA RELACIÓN DE EMBARCACIONES AUTORIZADAS 2026

(1) Indicar la actividad según esta tabla.

- Buceo
 - Artefactos arrastre (*Banana, Colchoneta etc*)
 - Chárter alquiler. (*Embarcaciones de alquiler con o sin patrón, aquí entran los coches náuticos*)
 - Chárter costero. (*Embarcaciones de motor o vela que ofrecen chárter náutico, salida programada*)
 - Chárter pesca.
 - Jet Ski
 - Parasailing